

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:			
FECHA: 12 DE ENERO DE 2024		SUBGERENCIA: SUBGERENCIA DE ATENCIÓN EN SALUD	
1. ADVERTENCIA			
La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.			
2. OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LA E.S.E. IMSALUD			
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN			
MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO			
CUPS RES 2077/2021	CODIGOS SOAT RES 2423/2006	DESCRIPCION PROCEDIMIENTOS	VALOR A PAGAR
870001	21122	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	
870003	21120	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	
870004	21120	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	
870101	21120	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	
870102	21120	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	
870103	21120	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	
870104	21120	RADIOGRAFÍA DE MALAR	
870105	21121	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	
870107	21120	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	
870108	21121	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES	
870112	21120	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	
870113	21121	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	
870131	21121	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	
870602	21136	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	
871010	21140	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	
871020	21141	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	
871040	21142	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	
871050	21143	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	
871091	21105	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	
871111	21201	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	
871112	21203	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	
871121	21201	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (PA. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS)	
871129	21203	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	
872002	21301	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	
873111	21102	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	
873112	21101	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	
873121	21102	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	
873122	21102	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	
873204	21102	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	
873205	21101	RADIOGRAFÍA DE CODO	
873206	21101	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	
873210	21101	RADIOGRAFÍA DE MANO	
873312	21102	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP LATERAL)	
873313	21102	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP LATERAL)	
873333	21101	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP LATERAL)	

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

873335	21101	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	
873411	21105	RADIOGRAFIA DE CADERA (AP. LATERAL. OTRAS PROYECCIONES)	
873420	21102	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP LATERAL)	
873424	21109	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE RÓTULA	
873431	21101	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	

Las imágenes se deben enlazar al sistema de la ESE IMSALUD

5. DESCUENTOS

POR SERVICIOS

- 4% en la retención de la fuente
- 0.7% valor del reteica
- Reteiva 15% si factura IVA
- Proancianos 2%
- ProHospital 2%
- Procultura 1%
- IMRD física 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será contada a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:
1. El contratista prestará sus servicios de toma de rayos x en el horario de 6:00 am a 6:00 pm

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

	2. Garantizar el personal idóneo, suficiente y con experiencia, que se requiera para la correcta y oportuna prestación cabal del servicio, dando cubrimiento total a los requerimientos de tiempo, equipo, insumos y personal. 4. Una vez realizado el estudio radiológico, realizar el cargue de manera inmediata en el sistema definido por la ESE la ESE para tal fin 5. Prestar los servicios de acuerdo con las normas propias que rigen su actividad y aplicables al objeto del contrato Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: A convenir La ESE IMSALUD propone: El pago se realizará de en UN PAGO, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.
GARANTÍA:	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	% ASEGURADO
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %
2	CALIDAD DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %

8. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

- Cedula de ciudadanía representante legal
- Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil,

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición

- Registro unico tributario (RUT)
- Certificación de pago y/o afiliación de la seguridad social(actual)
- antecedentes disciplinarios (Procuraduria)
- antecedentes fiscales(Contraloría)
- medidas correctivas
- antecedentes judiciales
- sarlaft (adjunto)
- declaración de bienes y rentas(adjunto).
- Lista Ofac
- Lista Onu

9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 15 de enero de 2024 a las 6:00 pm

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta, 12 de enero de 2024

Atentamente,



CAMILA YAÑEZ MONDRAGON
JEFE DE SERVICIOS GENERALES